

13 de abril de 2017  
Español  
Original: inglés\*

---

**12ª Reunión de Jefes de los Organismos  
Nacionales Encargados de Combatir  
el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**  
Viena, 27 a 30 de junio de 2017

## **Programa provisional y anotaciones**

### **I. Programa provisional**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016.
6. Examen de temas en grupos de trabajo:
  - a) Utilización de Internet para actividades relacionadas con las drogas;
  - b) Medidas sustitutivas de la privación de libertad en relación con ciertos delitos, como estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y la seguridad públicas;
  - c) El blanqueo de dinero, las corrientes financieras ilícitas y medidas eficaces para combatirlos;
  - d) Incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas.
7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, sobre el fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes.
8. Organización de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

---

\* Disponible únicamente en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

## **II. Anotaciones**

### **1. Elección de la Mesa**

Las elecciones se celebran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. En anteriores reuniones de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se ha elegido a un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator.

### **2. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

El proyecto de programa provisional de la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se aprobó en la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Bruselas del 22 al 25 de junio de 2015.

Una vez aprobado el programa, la 12ª Reunión tal vez desee establecer un calendario de sesiones y convenir en la organización de sus trabajos. En el anexo del presente documento figura la organización de los trabajos propuesta, que se someterá al examen de la Reunión.

#### **Documentación**

Programa provisional y anotaciones (UNODC/HONEURO/12/1)

### **3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional**

Se invita a los participantes a que informen a la 12ª Reunión de los esfuerzos desplegados por sus Estados en materia de cooperación regional y subregional en ámbitos como las investigaciones conjuntas, la capacitación de los funcionarios policiales y el intercambio de información y experiencias con respecto a la lucha contra el tráfico de drogas.

Se invita asimismo a los participantes a que informen a la 12ª Reunión de los problemas prácticos que obstaculizan la cooperación subregional y a que propongan medidas para resolver esos problemas.

Se solicita a los participantes que, antes de la celebración de la 12ª reunión, presenten a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito un informe sobre el país de tres páginas de extensión en el que se informe a la Reunión de las tendencias del tráfico de drogas y, de conformidad con la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes, se proporcione información sobre las medidas adoptadas para reducir la oferta y la demanda, y sobre la cooperación internacional para luchar contra el blanqueo de dinero y promover la cooperación judicial. Únicamente se traducirán a los idiomas de trabajo de la Reunión los informes de los países que se hayan recibido, a más tardar, en la fecha que se indica en la invitación a la 12ª Reunión.

#### **Documentación**

Informe de la Secretaría acerca de las estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en Europa y en todo el mundo (UNODC/HONEURO/12/2)

Informe de la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional (UNODC/HONEURO/12/3)

**4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

Se invita a los participantes a que informen a la 12ª Reunión de las medidas adoptadas por sus Gobiernos para aplicar las recomendaciones aprobadas por la 11ª Reunión. La 12ª Reunión tendrá ante sí una nota de la Secretaría basada en las respuestas recibidas a un cuestionario sobre las medidas adoptadas por los Gobiernos.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre el examen de la aplicación por los Estados de la región de las recomendaciones aprobadas por la 11ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa (UNODC/HONEURO/12/4)

**5. Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016**

En su resolución 56/10, la Comisión de Estupefacientes solicitó a las reuniones de sus órganos subsidiarios que contribuyeran a la vigilancia de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción a nivel regional mediante el análisis de las opiniones regionales sobre los progresos realizados a ese respecto en relación con el tema del programa titulado “Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”.

En la misma resolución, la Comisión alentó a los Estados Miembros a que examinaran los ámbitos de especialización y la composición de sus delegaciones en las reuniones de los órganos subsidiarios, con miras a abarcar los diversos aspectos del problema mundial de las drogas (demanda, oferta y cooperación internacional) a fin de celebrar deliberaciones sustantivas sobre esa cuestión y participar activamente en el mencionado tema del programa, y solicitó a las reuniones de los órganos subsidiarios que, sobre la base de sus deliberaciones, presentaran recomendaciones regionales encaminadas a lograr avances positivos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción.

La Asamblea General celebró del 19 al 21 de abril de 2016 un período extraordinario de sesiones sobre el problema mundial de las drogas y aprobó un documento final titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo).

Ese documento final contiene un conjunto de recomendaciones operacionales, basado en un examen de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros así como el modo de abordar los desafíos de larga data y los nuevos desafíos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

El documento final contiene también una gran variedad de recomendaciones operacionales, que abarcan las siete esferas temáticas siguientes: a) reducción de la demanda y medidas conexas, incluida la prevención y el tratamiento, así como otras cuestiones relacionadas con la salud; b) asegurar la disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y el acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos e impedir su desviación; c) reducción de la oferta y medidas conexas; aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial; d) cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades; e) cuestiones intersectoriales para abordar y

contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes; f) fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida; y g) desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; y cuestiones socioeconómicas.

Los Estados Miembros resolvieron adoptar las medidas necesarias para trasladar a la práctica las recomendaciones operacionales, en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil, y proporcionar información oportuna a la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas con responsabilidad primordial en materia de fiscalización de drogas, sobre los progresos logrados en relación con el cumplimiento de esas recomendaciones.

La Comisión de Estupefacientes ha iniciado el proceso de seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016, centrándose en la aplicación de las recomendaciones. Con ese fin, se celebraron dos rondas de debates sobre las siete esferas temáticas. En octubre de 2016 los debates se centraron en el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y actividades ya emprendidas para aplicar las recomendaciones. Los debates temáticos que se celebraron en enero de 2017 se centraron en las medidas que podría adoptar la Comisión de Estupefacientes para aplicar las recomendaciones. En el sitio web [www.unodc.org/postungass2016/en/follow-up-process.html](http://www.unodc.org/postungass2016/en/follow-up-process.html) se puede obtener más información sobre el proceso de seguimiento.

En su 60° período de sesiones, celebrado en marzo de 2017, la Comisión de Estupefacientes decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial durante su 62° período de sesiones, que tendrá lugar en Viena en 2019, a fin de hacer balance del cumplimiento de los compromisos contraídos de abordar y contrarrestar conjuntamente el problema mundial de las drogas, especialmente en vista de que 2019 es el año que se fija como plazo en la Declaración Política y el Plan de Acción.

En relación con este tema, se invitará a los participantes en la reunión a examinar las dificultades a que se enfrentan los Estados de la región con respecto a la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción. Asimismo, se les invitará a analizar la forma más idónea de contribuir a la labor de seguimiento que lleva a cabo la Comisión de Estupefacientes en relación con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2016 y la aplicación del documento final, aprovechando sus conocimientos técnicos y sus experiencias regionales.

### **Documentación**

Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas (*Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 8 (E/2009/28)*, cap. I, secc. C)

Documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas” (Resolución S-30/1 de la Asamblea General, anexo)

## **6. Examen de temas en grupos de trabajo**

Se establecerán grupos de trabajo especiales encargados de examinar cuestiones de importancia para la región y facilitar las deliberaciones oficiosas, así como un intercambio franco de opiniones, con miras a mejorar la cooperación. Se invita a los grupos de trabajo a que presenten al pleno sus conclusiones y recomendaciones para que este las apruebe y se incorporen en el informe de la 12ª Reunión.

Partiendo de las consultas que se celebren sobre las novedades en la región, se invitará a cada grupo de trabajo a examinar una de las cuestiones que se exponen a continuación.

**a) Utilización de Internet para actividades relacionadas con las drogas**

Los traficantes y otros grupos delictivos utilizan Internet y las tecnologías de la comunicación conexas para facilitar sus actividades ilícitas. Se pedirá a los participantes que compartan sus experiencias en relación con el empleo por grupos delictivos de esas tecnologías. El grupo de trabajo intentará determinar cuáles son las amenazas comunes actualmente y proponer recomendaciones en lo que respecta a las medidas que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley tienen a su disposición para combatirlas. También se analizará la obtención y conservación de pruebas de fuentes nuevas y las mejores prácticas para la presentación de ese material como prueba en los tribunales. Los oradores tal vez deseen incluir en su exposición una referencia a la utilización de la “red oscura” para entorpecer las investigaciones, observaciones sobre la utilización del sistema de pago Bitcoin y técnicas fructíferas que se pueden aplicar para contrarrestar estas estrategias nuevas. Los participantes deberían examinar las opciones que prevé la legislación actual a fin de que sus organismos puedan actuar de forma eficaz en este ámbito y acudir preparados para formular observaciones y recomendaciones sobre las mejores prácticas y nuevas medidas para mejorar la eficacia.

Además, el grupo de trabajo tal vez desee analizar la utilización de Internet con fines de prevención, en particular mediante el empleo de los medios sociales y otras redes sociales, al objeto de proteger, en particular a los niños y los jóvenes, frente al uso indebido de sustancias fiscalizadas y nuevas sustancias psicoactivas.

**b) Medidas sustitutivas de la privación de libertad en relación con ciertos delitos, como estrategias de reducción de la demanda que promuevan la salud y la seguridad públicas**

El grupo de trabajo examinará las medidas sustitutivas de la condena o el castigo disponibles, de conformidad con los tratados de fiscalización internacional de drogas, para las personas con trastornos relacionados con el consumo de drogas que están en contacto con el sistema de justicia penal. Se alentará a los participantes a compartir las experiencias y las dificultades acaecidas a nivel nacional en relación con la utilización de medidas sustitutivas antes, durante y después del juicio, proporcionando ejemplos de opciones disponibles y criterios pertinentes. Se les invitará además a reflexionar sobre los efectos que tiene en la salud pública y la seguridad el establecimiento de vías alternativas al encarcelamiento. El curso práctico también se centrará en la relación que existe entre el sistema de justicia penal y los servicios sociales y de asistencia sanitaria, y se pondrán de relieve las prácticas prometedoras en materia de coordinación y cooperación entre esos sectores.

**c) El blanqueo de dinero, las corrientes financieras ilícitas y medidas eficaces para combatirlos**

El grupo de trabajo analizará las tendencias actuales registradas en las operaciones financieras delictivas con el fin de formular recomendaciones que fomenten la adopción de estrategias comunes y una legislación más estricta, así como una mejora de la capacitación profesional para dar respuesta a esas dificultades. Se alentará a los participantes a proporcionar ejemplos de la economía delictiva que origina el tráfico de drogas en sus países, compartir información acerca de las medidas que se han adoptado para desarticular las corrientes financieras ilícitas y los métodos, y proporcionar información sobre las estrategias desarrolladas para prevenir el blanqueo de las ganancias ilícitas generadas por el tráfico de drogas. Se solicitará a los participantes que intercambien experiencias en el ámbito de la recopilación, análisis e intercambio de información sobre las corrientes financieras ilícitas de las organizaciones delictivas dedicadas al tráfico ilícito de drogas, la investigación de los delitos de blanqueo de dinero y la incautación y el decomiso de activos adquiridos por

traficantes de drogas. ¿Qué dificultades ha habido que superar a fin de privar a los delincuentes de esas ganancias y qué recomendaciones se pueden proponer para dar forma a las iniciativas colectivas que se adopten en el futuro al objeto de desarticular las redes delictivas implicadas?

**d) Incorporación de las perspectivas de género en las políticas y los programas relacionados con las drogas<sup>1</sup>**

El grupo de trabajo examinará la importancia de adoptar medidas que tengan en cuenta las cuestiones de género y sean sensibles a las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres y las niñas en relación con el problema mundial de las drogas, en particular en lo que respecta a la aplicación de la resolución 59/5 de la Comisión y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Se alentará a los participantes a que comuniquen las experiencias nacionales en la incorporación de una perspectiva de género en todas las etapas de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de los programas y políticas sobre las drogas. El curso práctico servirá también de plataforma para el intercambio de las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas respecto de las iniciativas nacionales para aplicar instrumentos internacionales, entre los que se incluyen las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (las Reglas de Bangkok). Se alentará además a los participantes a que den a conocer las experiencias nacionales en lo que respecta a la participación de mujeres en los delitos relacionados con drogas y a que examinen las condiciones que siguen haciendo que las mujeres y las niñas sean vulnerables a la explotación y a la participación en el tráfico de drogas, también como portadoras.

**7. Aplicación de la decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, sobre el fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes**

La decisión 60/1 de la Comisión de Estupefacientes dice lo siguiente:

En respuesta a la invitación formulada en el párrafo 97 de la resolución 71/211 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2016, y teniendo presentes las solicitudes que figuran en la resolución 56/10 de la Comisión de Estupefacientes, de 15 de marzo de 2013, y la recomendación operacional 6 c) del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”, la Comisión, en su novena sesión, celebrada el 17 de marzo de 2017, decidió:

- a) examinar la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podían contribuir a la aplicación del documento final,
- b) informar a sus órganos subsidiarios de la invitación que contenía el párrafo 97 de la resolución 71/211 de la Asamblea General,
- c) invitar a los órganos subsidiarios a que examinasen la invitación en sus próximas reuniones y a que informasen al respecto a la Comisión a su debido tiempo.

Se invitará a la Reunión a que sopesa la invitación formulada por la Asamblea General a la Comisión de Estupefacientes de que examine la mejor manera en que sus órganos subsidiarios podrían contribuir a la aplicación del documento final y a que informe a la Comisión de sus conclusiones.

<sup>1</sup> Esta cuestión se ha añadido a fin de ajustar el presente programa provisional al formato que emplearon en 2016 las demás reuniones regionales de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio.

**8. Organización de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

Se invita a la 12ª Reunión a que examine un proyecto de programa provisional de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, incluidos los temas que se examinarán en grupos de trabajo y los posibles lugares de celebración de las reuniones futuras. Si la 12ª Reunión adoptara una decisión sobre el lugar de celebración de la 13ª Reunión y los temas que se asignarán a los grupos de trabajo, se facilitaría notablemente la preparación y organización de la 13ª Reunión. La secretaría proporcionará a quienes lo soliciten un ejemplar de la carta de acuerdo modelo en que se estipulan las contribuciones respectivas de las Naciones Unidas y el Gobierno anfitrión.

También se invita a los participantes a que examinen cualquier otro asunto relacionado con la organización de las deliberaciones con miras a mejorar su contenido sustantivo y las actividades de seguimiento.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre la organización de la 13ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa (UNODC/HONEURO/12/5)

**9. Otros asuntos**

En relación con el tema titulado “Otros asuntos”, los participantes en la 12ª Reunión tal vez deseen tratar otras cuestiones importantes, como los asuntos de carácter urgente mencionados en los informes de los países.

**10. Aprobación del informe de la 12ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa**

La 12ª Reunión aprobará el último día su informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones de los grupos de trabajo.

## Anexo

## Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Martes 27 de junio</b>		
8.00 a 10.00 horas		Inscripción
10.00 a 13.00 horas		Apertura
	1	Elección de la Mesa
	2	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
15.00 a 18.00 horas	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional ( <i>continuación</i> )
	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas en la 11ª Reunión
	5	Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016
<b>Miércoles 28 de junio</b>		
10.00 a 13.00 horas	6	Examen del tema asignado al grupo de trabajo 1 Examen del tema asignado al grupo de trabajo 2
15.00 a 18.00 horas	6	Examen del tema asignado al grupo de trabajo 2 ( <i>continuación</i> ) Examen del tema asignado al grupo de trabajo 3
<b>Jueves 29 de junio</b>		
10.00 a 13.00 horas	6	Examen del tema asignado al grupo de trabajo 3 ( <i>continuación</i> ) Examen del tema asignado al grupo de trabajo 4
15.00 a 18.00 horas	5	Seguimiento de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 ( <i>continuación</i> )
	7	Aplicación de la decisión 60/1, de la Comisión de Estupefacientes, sobre el fortalecimiento de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
	9	Otros asuntos
<b>Viernes 30 de junio</b>		
10.00 a 13.00 horas	8	Organización de la 13ª Reunión
	10	Aprobación del informe de la 12ª Reunión